



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 31 agosto de 2021

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 008 DE 2021

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 “Por medio del cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Por medio del cual se Adoptó el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro del proceso de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 008 de 2021 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER DE IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 008 DE 2021
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER DE IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA:	15 DE JULIO DE 2021

A continuación, se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y los requeridos por el **NUMERAL 14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación se dejará constancia de aquellos proponentes que cumplen, de aquellos que no, si hay lugar a rechazo y si hay lugar a subsanar requisitos habilitantes.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día nueve (09) de julio de 2021, se presentaron dos (02) propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S	245 folios.
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	91 folios.

• **EVALUACION JURÍDICA:**

14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS			
NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S
14.1 a)	El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones.	El proponente presentó Anexo No. 1 debidamente suscrito por el Representante Legal la Señora Nidia Oliveros Leal Valor de la propuesta: NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$98.781.240). Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 4 y 5 de la propuesta)	El proponente presentó Anexo No. 1 debidamente suscrito por el Representante Legal el Señor Rodolfo Antonio Albarracín Medina Valor de la propuesta: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$70.861.265,56). Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 1 de la propuesta)
14.1 b)	Las personas jurídicas deberán anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con	El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 17 de junio de 2021, en el cual se pudo evidenciar que el objeto social está asociado al objeto del proceso de invitación.	El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 21 de junio de 2021, en el cual se pudo evidenciar que el objeto social está asociado al objeto del proceso de invitación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de elementos de papelería y demás útiles de oficina, que tengan relación con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente copia del certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.</p> <p>En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes</p>	<p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE (folios 7 al 12 de la propuesta)</p>	<p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE (folios 5 al 12 de la propuesta)</p>
	deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.		
14.1 c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar copia del certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación de expedición no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización y/o venta de elementos de papelería y demás útiles de oficina, que tengan relación con el objeto y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.	NO APLICA	NO APLICA
14.1 d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal aportado, la persona que suscribe los documentos de la propuesta, actúa en calidad de Representante Legal.	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal aportado, la persona que suscribe los documentos de la propuesta, actúa en calidad de Representante Legal.
		<p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE (folios 7 al 12 de la propuesta)</p>	<p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE (folios 5 al 12 de la propuesta)</p>
14.1 e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p>El proponente presentó Registro Único Tributario en el cual consta que se encuentra clasificado con las actividades económicas 4761, 4759 y 4851, las cuales son acordes al objeto social de la empresa y al objeto del presente proceso de invitación.</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE (folio 14 al 19 de la propuesta)</p>	<p>El proponente presentó Registro Único Tributario en el cual consta que se encuentra clasificado con las actividades económicas 4651, 4649 y 4631, las cuales son acordes al objeto social de la empresa y al objeto del presente proceso de invitación.</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE (folio 13 al 18 de la propuesta)</p>
14.1 f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía legible e íntegra (a dos caras) del representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p>El proponente presenta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía correspondiente a la Señora Nidia Oliveros Leal Representante Legal.</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE (folio 21 de la propuesta)</p>	<p>El proponente presenta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía correspondiente al Señor Rodolfo Antonio Albarracín Medina.</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p> <p>CUMPLE (folio 19 de la propuesta)</p>
14.1 g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50	<p>El proponente presentó certificado de fecha 09 de julio 2021 donde se certifica el cumplimiento de las disposiciones legales solicitadas, los mismos están expedidos por Revisora Fiscal, el Contador Fernando De Jesús Murillo, con TP 10653-T vigente y sin sanciones de conformidad con el Certificado de la Junta Central de Contadores</p>	<p>El proponente presentó certificado de fecha 08 de julio 2021 donde se certifica el cumplimiento de las disposiciones legales solicitadas, los mismos están expedidos por Revisora Fiscal, el Contador Helbert Andrés Torres Chaparro, con TP 236311-T vigente y sin sanciones de conformidad con el Certificado de la Junta Central de</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.	83F310DFD4A243F1 de fecha 15 de junio de 2021, el cual fue verificado en pagina web de la Junta Central de Contadores. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 23 al 29 de la propuesta)	Contadores DBC4473F2CEBF0FF de fecha 12 de mayo de 2021, el cual fue verificado en pagina web de la Junta Central de Contadores. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 20 al 26 de la propuesta)
14.1 h)	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (Se anexa modelo)	El proponente presenta certificado de fecha 09 de julio de 2021 en donde manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 34 de la propuesta)	El proponente presenta certificado de fecha 07 de julio de 2021 en donde manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 27 de la propuesta)
14.1 i)	El representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional). La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.	Se realizó verificación de los siguientes antecedentes: Nidia Oliveros Leal: 1. Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República: No se encuentran reportado como responsable fiscal. 2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: No se encuentran como reportados con inhabilidades ni sanciones. 3. Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia: <ul style="list-style-type: none"> Se encuentra que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se encuentra que NO se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia. Empresa DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S.: 1. Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República: No se encuentran reportado como responsable fiscal.	Se realizó verificación de los siguientes antecedentes: Rodolfo Antonio Albarracín Medina: 4. Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República: No se encuentran reportado como responsable fiscal. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: No se encuentran como reportados con inhabilidades ni sanciones. 6. Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia: <ul style="list-style-type: none"> Se encuentra que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se encuentra que NO se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia. Empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.: 3. Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República: No se encuentran reportado como responsable fiscal.
		2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: No se encuentran como reportados con inhabilidades ni sanciones. Conclusión: De acuerdo a la verificación realizada, el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE	4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: No se encuentran como reportados con inhabilidades ni sanciones. Conclusión: De acuerdo a la verificación realizada, el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE
14.1 j)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.	El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación, en donde consta que el Representante Legal, la Señora Nidia Oliveros Leal , se encuentra facultada para presentar ofertas y propuestas y celebrar contratos en nombre de la empresa DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 07 al 12 de la propuesta)	El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación, en donde consta que el Representante Legal, El Señor Rodolfo Antonio Albarracín Medina , se encuentra facultada para presentar ofertas y propuestas y celebrar contratos en nombre de la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 05 al 12 de la propuesta)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p>		
14.1 k)	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual</p>	NO APLICA	NO APLICA
	<p>se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la</p>		
	<p>Universidad de los Llanos.</p> <p>ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad</p>		

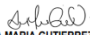


**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

	<p>con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.</p> <p>iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se</p>		
	encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.		
14.1 l)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	El proponente presenta Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona jurídica DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S. , suscrito por el Representante Legal de la empresa. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE. (folio 43 de la propuesta)	El proponente presenta Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona jurídica COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. , suscrito por el Representante Legal de la empresa. Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE. (folio 36 de la propuesta)
14.1 m)	Fotocopia legible de la libreta militar en caso de ser varón menor a 50 años.	NO APLICA	El proponente presenta Copia legible de la libreta militar correspondiente al Señor Rodolfo Antonio Albarracín Medina.

DECISIÓN:

- **EL PROPONENTE: DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S. CUMPLE** con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.
- **EL PROPONENTE COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., CUMPLE** con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones


ANA MARÍA GUTIERREZ VARON
 Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN TÉCNICA



NIJ: 802.000.757-3

50.10.40. - 035

Villavicencio, 15 de julio de 2021

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Almacén e Inventarios

MEMORANDO

PARA: JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA, Vicerrector de Recursos Universitarios
DE: Jefe Almacén e Inventarios

ASUNTO: Evaluación técnica propuestas presentadas proceso de contratación modalidad Invitación Superior N° 008 de 2021, objeto: "Adquisición de papelería, útiles y elementos de oficina, tintas, cartuchos y tóner de impresoras para el normal funcionamiento de las unidades administrativas y académicas de la Universidad de los Llanos"

Mediante la presente, dentro del término indicado en el pliego de condiciones del proceso en mención, cordialmente me permito entregar la Evaluación técnica de las propuestas presentadas, así:

Proponente 1:	Distribuciones Topalxe SAS
Proponente 2:	Comercializadora Serle.Com

14. DOCUMENTOS EXIGIDOS
14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

REQUISITOS (Descripción)	PROponente 1 DISTRIBUCIONES TOPALXE	PROponente 1 COMERCIALIZADORA SERLE.COM
Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Propuesta económica, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.	Diligenciado debidamente el anexo N° 2 Propuesta económica se relacionó cada ítem indicando presentación, cantidad, valor unitario, valor total.	Diligenciado debidamente el anexo N° 2 Propuesta económica se relacionó cada ítem indicando presentación, cantidad, valor unitario, valor total.
El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	La propuesta económica presentada por (\$98.781.240), no supera el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación estimada en (\$101.735.017)	La propuesta económica presentada por (\$70.861.265.56), no supera el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación estimada en (\$101.735.017)

"UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

<p>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Las actividades descritas en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</p>	<p>El valor de la propuesta está presentada en pesos y sin ajustar al peso. Se realiza corrección aritmética.</p>	<p>El valor de la propuesta está presentada en pesos y sin ajustar al peso. Se realiza corrección aritmética.</p>
<p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p>	<p>El valor de la propuesta tiene discriminado el IVA.</p>	<p>El valor de la propuesta tiene discriminado el IVA.</p>
<p>a) En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.</p> <p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" - La liquidación del valor del IVA. - La suma del costo total de la propuesta. - Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. <p>En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total.</p>	<p>Se realizó revisión a los valores de la propuesta, se realizó corrección aritmética: total propuesta presentada: (\$98,781,240) Vs valor por corrección aritmética: (\$98,781,226) arrojando diferencia por (\$14), valor inferior al 1% del valor total de la oferta.</p>	<p>Se realizó revisión a los valores de la propuesta, se realizó corrección aritmética: total propuesta presentada: (\$70,861,265.56) Vs valor por corrección aritmética: (\$70,861,266) arrojando diferencia por (\$1), valor inferior al 1% del valor total de la oferta.</p>
DECISIÓN	CUMPLE	CUMPLE
<p>b) Diligenciar debidamente Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.</p> <p>Se deberá anexar las fichas técnicas del fabricante y/o importador de los elementos a proponer o el link correspondiente a la marca para realizar la respectiva verificación de: a) Papelería, útiles y elementos de oficina los ítems de 8, 9, 21, 43, 67, 74, 75. b) Tintas, cartuchos y tóner de impresoras, los ítems del 81 al 107, del numeral 7 Especificaciones técnicas.</p>	<p>Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos debidamente diligenciado, incluye: referencia/modelo/versión; marca; garantía, características propuestas</p> <p>Anexo fichas técnicas del fabricante para realizar verificación de los ítems de los elementos: 8, 9, 21, 43, 67, 74, 75 y del 81 al 107.</p>	<p>Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos diligenciado, incluye: referencia/modelo/versión; marca; garantía, características propuestas.</p> <p>El anexo 3 no es legible, sin embargo se procede a revisar el magnético aportado, se indica que contiene información inexacta: al realizar la verificación de los propuestos, no se encontró las marcas ofrecidas, para los siguientes ítems: 1, 2, 62, 72 según numeral 7. Especificaciones técnicas. Por lo tanto, la información no es precisa y cierta.</p> <p>En anexo 3 incluye link de fichas técnicas del fabricante para realizar verificación de los ítems de los elementos: 8, 9, 21, 43, 67, 74, 75 y del 81 al 107.</p>
DECISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento. Celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados en la cual conste el suministro o compraventa de elementos de papelería, útiles de oficina y tóner, en iguales o similares condiciones al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p>	<p>El oferente presenta los siguientes contratos como experiencia:</p> <p>1) Anexa copia del contrato N° 1375 de 2019, suscrito con La Gobernación del Meta, por valor (\$149.928.579). Adjunta Acta de finalización fechada: 30/10/2019</p> <p>Contrato 2</p> <p>1) Anexa copia del contrato N° 2251 de 2019, suscrito con La Universidad de los Llanos, y el acta de liquidación del mismo, por valor (\$174.203.262). Adjunta Acta de liquidación del contrato fechada 11/07/2019</p> <p>Valor del contrato aportado: \$149.928.579 el cual equivale a 181 SMMLV al año 2019 y Valor del contrato aportado: \$174.203.262 el cual equivale a 210 SMMLV al año 2019.</p> <p>Así las cosas, cada contrato de forma individual cumple lo solicitado, es decir 112 SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso.</p>	<p>El oferente presenta los siguientes contratos como experiencia:</p> <p>1) Anexa copia del contrato N° 1924 de 2012, suscrito con el Departamento de Boyacá, por valor con adiciones (\$1.970.976.895). Adjunta Acta de finalización fechada: 03/06/2014</p> <p>Contrato 2</p> <p>1) Anexa copia del contrato N° CDC-20140001 de 2014, suscrito con el Municipio de Duitama, y el acta de liquidación del mismo, por valor (\$144.525.282). Adjunta Acta de liquidación del contrato fechada 04/08/2014.</p> <p>Valor del contrato aportado: (\$1.970.976.895) el cual equivale a 3.200 SMMLV al año 2019 y Valor del contrato aportado: \$144.525.282 el cual equivale a 235 SMMLV al año 2012 y 2014 respectivamente.</p> <p>Así las cosas, cada contrato de forma individual cumple lo solicitado, es decir 112 SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso.</p>
<p>1. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>2. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>3. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

<p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Partes del contrato. <input type="checkbox"/> NOMBRE COMPLETO y NIT de la entidad contratante. <input type="checkbox"/> NOMBRE COMPLETO y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION - C.C y/o NIT del contratista <input type="checkbox"/> En caso de haber sido liquidado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL, se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que correspondan. <input type="checkbox"/> Número del contrato <input type="checkbox"/> Objeto del contrato <input type="checkbox"/> Fecha del contrato <input type="checkbox"/> Fecha de iniciación <input type="checkbox"/> Fecha de terminación <input type="checkbox"/> Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado <input type="checkbox"/> Valor del contrato <input type="checkbox"/> Descripción de los elementos y/o servicios, cantidad y valor de cada elemento y/o servicios. <input type="checkbox"/> Adición o prórroga o suspensión <input type="checkbox"/> El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. <input type="checkbox"/> Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante 	No aplica	No aplica
<p>e) La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p>	No aplica	No aplica
<p>Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y liquidado.</p>	Presenta contratos terminados y liquidados	Presenta contratos terminados y liquidados
<p>Las certificaciones del contrato y acta de liquidación NO podrán ser expedidas por el propio oferente.</p>	No aplica	No aplica
<p>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.</p>	El anexo N° 4 fue debidamente diligenciado por el proponente.	El anexo N° 4 fue debidamente diligenciado por el proponente.
<p>Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HABIL para el proceso.</p>		
DECISIÓN	CUMPLE	CUMPLE
<p>d) Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Anexo N° 2 Propuesta económica en formato Excel. <input type="checkbox"/> Anexo N° 3 fichas técnicas de los elementos en formato Excel 	El oferente entregó CD con los anexos N° 2 y N° 3 en formato excel	El oferente entregó CD con los anexos N° 2 y N° 3 en formato excel
DECISIÓN	CUMPLE	CUMPLE
<p>e) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p>	El oferente entregó declaración juramentada donde manifiesta cumplir esta disposición. Fechada: 09/07/2021	El oferente entregó declaración juramentada donde manifiesta cumplir esta disposición. Fechada: 08/07/2021
DECISIÓN	CUMPLE	CUMPLE
<p>f) Carta de compromiso, debidamente suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>	El oferente presenta carta de compromiso de cumplir esta disposición. Fechada: 09/07/2021	El oferente presenta carta de compromiso de cumplir esta disposición. Fechada: 08/07/2021
DECISIÓN	CUMPLE	CUMPLE
<p>g) CERTIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS El oferente deberá presentar certificaciones expedidas por los FABRICANTES y/o SUBSIDIARIAS DEL FABRICANTE EN COLOMBIA y/o DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, para los elementos marcas HEWLETT PACKARD Y SAMSUNG, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.</p>	El oferente presenta certificación fechada 09 de julio de 2021 expedida por MPS Mayoristas de Colombia S.A. certificando a Distribuciones Topalxe SAS como distribuidor autorizado de la Línea: SAMSUNG y HEWLETT PACKARD	El oferente presenta certificación fechada 08 de julio de 2021 expedida por HP Colombia SAS certificando a Comercializadora SERLE.COM esdistribuidor autorizado para vender y comercializar: SAMSUNG y HEWLETT PACKARD
DECISIÓN	CUMPLE	CUMPLE
DECISIÓN DEFINITIVA	La propuesta presentada por DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS, CUMPLE con los lineamientos técnicos establecidos en el Pliego de condiciones	La propuesta presentada por COMERCIALIZADORA SERLE.COM, NO CUMPLE con los lineamientos técnicos establecidos en el Pliego de condiciones.

Cordialmente,

GLORIA INÉS HERRERA SARMIENTO
GLORIA INÉS HERRERA SARMIENTO
 Jefe de Almacén / Evaluadora Técnica

Que el día quince (15) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica y técnica del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2021, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROponente	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS, identificado con el Nit.800.202.522-2	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS identificado con Nit.800.089.897-4	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, por el término de traslado establecido en la adenda N°1, para presentar observaciones a las evaluaciones individuales incluido el plazo para subsanar requisitos habilitantes, finalizando el dieciséis (16) de julio de 2021 hasta las 3:00 p.m., una

"UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
 Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

vez revisado el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se verifica que se recibió observación por parte de los proponentes **a) DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS**, emite observación al informe evaluativo individual técnico de COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS **b) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS** envía subsanación y observación al informe evaluativo individual técnico de DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS, las cuales fueron publicadas en la página web del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 008 de 2021.

Que el día diecinueve (19) de julio, la Universidad de los Llanos publicó adenda N° 02 al proceso de selección invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 008 de 2021, con el fin de modificar el cronograma del proceso, teniendo en cuenta solicitud de ampliación de plazo para la entrega de las respuestas a las observaciones de los informes evaluativos individuales por parte de la Jefe de Almacén, Gloria Inés Herrera Sarmiento, actuando en calidad evaluador jurídico.

Que el día veintiuno (21) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos publicó adenda N° 03 al proceso de selección invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 008 de 2021, con el fin de modificar el cronograma del proceso, con ocasión de la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de las respuestas a las observaciones por parte de la Abogada Ana María Gutiérrez Varón, actuando en calidad evaluador jurídico.

Que el día veintidós (22) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos publicó Resolución Rectoral N° 0778 de 2021 "Por el cual se suspende el proceso de selección invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 008 de 2021", con el fin de realizar las constataciones, averiguaciones y análisis técnicos y jurídicos pertinentes de cara a las observaciones presentadas por los proponentes a las evaluaciones individuales que permitan adoptar las decisiones a que haya lugar.

Que el día treinta (30) de agosto de 2021, la Universidad de los Llanos publicó Resolución Rectoral N° 0941 de 2021 "Por el cual se reinicia el proceso de selección invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 008 de 2021", Adenda N°4 en la que se modifica su cronograma y el Informe Final Evaluativo Técnico y Jurídico donde se concluyó que:

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS , identificado con el Nit.800.202.522-2	CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS identificado con Nit.800.089.897-4	RECHAZADA	NO CUMPLE

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral N°2079 de 2014, el día treinta uno (31) de agosto de 2021, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: **(I) Evaluador Jurídico**, Ana María Gutiérrez Varón, Abogada contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; **(II) Evaluador Técnico**, Gloria Inés Herrera Sarmiento, Jefe Oficina Almacén; recomienda al Rector declarar desierto el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER DE IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Rico Ortiz – Profesional de Apoyo VRU